

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII

Neuquén, 30 de Agosto de 2022

EDICIÓN N° 4073

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. ORLANDO ABEL DI LUCA

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Sra. López María Fernanda

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2022**

1522 - Da de Baja de la Planta Política del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, al agente, a partir del día 29 de julio de 2022.

1692 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 21 de agosto del año en curso a las 17:30 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

1693 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 23 de agosto del año en curso a las 15:30 horas.

1695 - Otorga a la Comisión de Fomento de Octavio Pico un Aporte Económico No Reintegrable destinado a gastos de capital, para cubrir la diferencia por mayores costos que demanda actualmente la adquisición de un camión cisterna 0 Km., equipado para cubrir las necesidades de los pobladores, asistir a los puesteros de la zona en época de sequía y control de incendios, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente norma.

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE SALUD****SUBSECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 428
EX-2021-01039804-NEU-DESP#MS
Expediente N° 8600-079172/2022
DECTO-2022-1702-E-NEU-GPN

Objeto: Servicio de alquiler de ambulancias y camionetas Pick Up 4x4.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: Pesos catorce millones (\$14.000.000).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 06 de septiembre de 2022 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital - Dirección General de Automotores.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:

(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén:

www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

1p 30-08-22

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN**
(E.P.E.N.)**Licitación Pública N° 33/22**

Objeto: Adquisición de materiales: Artefactos LED.

Nueva Fecha de Apertura: 12 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y en las siguientes Páginas Web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 41/22

Objeto: Adquisición de elementos de protección personal.

Nueva Fecha de Apertura: 13 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y en las siguientes Páginas Web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 30-08-22

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

“POLICÍA”

Licitación Pública N° 29/2022

Expediente Electrónico EX-2022-01150838-NEU-POLICIA

Expediente Físico N° 1410-000289/2022

Objeto: Adquisición de trescientas cincuenta (350) pistolas semiautomáticas, doble acción, calibre 9x19 milímetros, destinadas a los Oficiales Ayudante y Agentes, Egresados en el año 2022 de la Institución Policial.

Fecha de Apertura: El día 06 de septiembre de 2022 a las dieciséis horas con treinta minutos (16:30) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital (C.P. 8.300) - Teléfonos: 0299-4424100 - (Interno: 2034) ó 299-5472488, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén:

(<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Dirección de Administración (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfonos: 0299-4424100 - (Interno: 2034) ó 299-5472488, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

1p 30-08-22

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Segundo Llamado

Licitación Pública N° 35/22

Expediente Electrónico N° EX-2022-00825605-NEU-LEGAL#SDS

Expediente Físico N° 9910-003939/2022

Objeto: Adquisición de módulos alimentarios.

Fecha de Apertura: El día 05 de septiembre de 2022.

Hora: 10:00.

Lugar de Apertura/Presentación de Ofertas: Dirección de Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, sito en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén.

Consulta/Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en Sitio Web Oficial del Gobierno de la Provincia: (www.neuquen.gov.ar - Publicaciones y Licitaciones) y en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, sito en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4493861.

1p 30-08-22

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TURISMO

Licitación Pública N° 2

Norma Legal DECTO-2022-1678-E-NEU-GPN
Expediente EX-2022-00584334-NEU-DESP#MTUR
GESDOCU 8500-002656/2022

Objeto de la Contratación: Servicio integral de limpieza, refrigerio y mantenimiento, con destino al edificio de la Subsecretaría de Turismo, ubicada en calle Félix San Martín N° 182, las Oficinas de Habilitaciones Turísticas y Prestadores Turísticos, ubicadas en calle Perito Moreno 365, ambas de la ciudad de Neuquén y las Oficinas de Turismo de la localidad de Chos Malal, ubicadas en Ruta 40 y 25 de Mayo 89, por el término de doce (12) meses, estimándose el inicio de dicha contratación a partir del 01 de octubre del 2022, con opción a prórroga por igual período.

Fecha de Apertura: 01/09/2022.

Hora de Apertura: 10:00 hs..

Lugar: Dirección de Compras del Ministerio de Turismo, Belgrano 398, 11° Piso, Neuquén Capital.

1p 30-08-22

CONVOCATORIAS

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE ARROYITO COUNTRY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Por medio de la presente y en carácter de Administradores del Consorcio de Copropietarios de Arroyito Country Club, según facultades establecidas en el Reglamento de Copropiedad, Artículo Trigésimo, convocamos a todos los Copropietarios que están al día con sus Expensas según Artículo Trigésimo Segundo, a participar de la Asamblea General Ordinaria. Fecha de la convocatoria: Domingo 11 de septiembre de 2022. Lugar: Club House del Consorcio, UF N° 139, localidad de Arroyito, Senillosa, Provincia del Neuquén. Hora: 09:00 hs. primer llamado y 09:30 hs. segundo llamado, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de validez de la Asamblea General Ordinaria.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Designación del Secretario de Actas de la Asamblea y dos Consorcionistas presentes para firmar el Acta.
4. Lectura del Acta anterior.
5. Explicación de la presentación tardía ante la imposibilidad de la Administración de dar cumplimiento de las rendiciones de cuentas de los Ejercicios finalizados el 31 de agosto del año 2019, 31 de agosto del año 2020 y 31 de agosto del año 2021.
6. Informe General: Rendición de Cuentas del Ejercicio desde el 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, desde el 01 de septiembre de 2019 al 31 de agosto 2020, desde el 01 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021 y desde el 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022 - Balance Anual y Cuadro de Recursos y Gastos, a fin de dar cumplimiento según el Reglamento que reza lo sgte.: "Artículo Vigésimo Quinto: El Ejercicio Financiero se cierra el treinta y uno de agosto de cada año.
7. Informe de Gestión de la Administración desde 01 de septiembre de 2022 al 10 de septiembre del corriente año.
8. Detalle de transferencias realizadas por el Consorcio a Arroyito Country Club S.A., Deportiva, Cultural y Social.
9. Tratamiento del mecanismo a adoptar para la determinación de las expensas mensuales, para Presupuesto 2022 y 2023.
10. Propuesta del socio propietario, Rodolfo Pauletti de entregar un lote en parte de pago de Expensas adeudadas.
11. Fondo de reserva (Art. 24 Reglamento Copropiedad).
12. Propuesta de ejecución de mejoramiento de la obra de agua para suministro a las viviendas, presupuesto y forma de financiación e Informe del Consejo de Administración.
13. Designación del Administrador por vencimiento de mandato de los actuales Administradores externos. Ratificación y/o ajuste de honorarios de los periodos transcurridos desde la última Asamblea realizada.
14. Ratificación y/o designación del Consejo de Administración, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto.
15. Tratamiento de propuesta de sanciones por transgresiones a las normas de convivencia.

Artículo Trigésimo Segundo: Para poder votar cada copropietario deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con el consorcio de acuerdo a lo prescripto por este Reglamento. Al moroso no se le permitirá el acceso a la Asamblea.

Asimismo, en carácter de Administradores se resuelve publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, tal como lo establece el Reglamento de Copropiedad.

Fdo. Omar Faúndez y Víctor Novoa, Administradores.

EDICTOS

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Prieto Oscar s/Sucesión ab-intestato**”, (548396/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Prieto, DNI N° 12.699.321, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de julio del año 2022. Yanina Valeria Griffouliere, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.
1p 30-08-22

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA****SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS****RESOLUCIÓN N° 411/DPR/22**

Neuquén, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 8223-010020/2022 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: “Dpto. de Agentes de Ret., Perc. y Recaudación s/Designación Agentes de Percepción Sobre los Ingresos Brutos, Varios”, el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva N° 3311, la Resolución N° 035/DPR/2019, sus complementarias y modificatorias; la Resolución N° 320/DPR/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 035/DPR/2019, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y los casos, formas, condiciones y tiempos para practicar las percepciones;

Que se ha detectado la existencia de contribuyentes que han comenzado a actuar como Agentes de Percepción en forma espontánea y corresponde otorgarles un marco legal de nombramiento;

Que los contribuyentes seleccionados para ser designados como Agentes de Percepción están inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Régimen de Convenio Multilateral;

Que los mismos encuadran en los parámetros que establece la Resolución N° 035/DPR/2019, sus modificatorias y complementarias, para ser Agentes de Percepción de la Provincia del Neuquén;

Que mediante la Resolución N° 320/DPR/16 se estableció que los Agentes de Percepción deberán cumplir sus obligaciones a través del Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación denominado SIRCAR;

Que la designación de Agentes de Percepción es una herramienta idónea para optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que los Artículos 14° y 186° del Código Fiscal Provincial vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Percepción en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designase como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a los contribuyentes que se detallan en los Anexos I y II de la presente.

Artículo 2°: Establécese que las percepciones deberán practicarse en los casos, formas y condiciones establecidos en la Resolución N° 035/DPR/19, sus modificatorias y complementarias y en las Resoluciones dictadas por la Comisión Arbitral en relación al Sistema SIRCAR.

Artículo 3°: Hágase saber que los Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos nombrados en el Anexo I, actuarán como tal por las operaciones efectuadas a partir de los 30 días de notificada la presente.

Artículo 4°: Hágase saber que los Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos nombrados en el Anexo II, actuarán como tal por las operaciones efectuadas a partir de la fecha indicada en dicho Anexo.

Artículo 5°: Notifíquese a los Agentes designados y a la Comisión Arbitral. **Comuníquese** a las Direcciones Generales y al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación. **Publíquese** en el Boletín Oficial y en la Página Web de esta Dirección Provincial. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

ANEXO I

CUIT	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	N° AGENTE
30-50447541-3	BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.	Manso Juana 205 - Piso 3 - Capital Federal - (1.107)	30504475413-P
30-69731820-4	BALKO ARGENTINA S.A.	Av. Leandro N. Alem 01.134 Piso 5 - Capital Federal (C1001AAT)	30697318204-P
33-62188555-9	LOGICALIS ARGENTINA S.A.	Avenida Belgrano 00.955 - Piso 20 - Capital Federal (1.063)	33621885559-P
30-70700670-2	OBISPO S.A.	El Salvador 4.702 - Capital Federal (1.414)	30707006702-P
30-69901647-7	ORMAZABAL ARGENTINA S.A.	Cerrito 136 - Piso 5 - Oficina D - Capital Federal (1.010)	30699016477-P

30-71616480-9	THE NOT COMPANY S.A.S.	Av. Del Libertador 6.810 - Piso 14 - Capital Federal (1.429)	30-71616480-9-P
---------------	------------------------	--	-----------------

ANEXO II

CUIT	RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	N° AGENTE	FECHA DE DESIGNACIÓN
30-69727667-6	DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.	Lavalle 1.675 - Piso 9 - Oficina 12 - Capital Federal (1.012)	30697276676-P	01/03/2022
30-71078191-1	INTELGLOBE COMUNICACIONES ARGENTINA SRL	Concepción Arenales 03.425 - Piso 4 -Oficina 52 - Capital Federal (1.427)	30710781911-P	01/11/2021
30-69083303-0	NU SKIN ARGENTINA INC.	Pellegrini Carlos 1.135 - Capital Federal (1.009)	30690833030-P	01/06/2022
30-64970578-6	TIGRE ARGENTINA S.A.	Avenida Leandro N. Alem 693 - Piso 1 - Capital Federal (1.035)	30649705786-P	01/08/2021

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00.

Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE** en original **LEGIBLE**, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial: **E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.**

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 8 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Licitaciones - Pág. 2 a 4

Convocatorias - Pág. 4 a 5

Edictos - Pág. 6

Normas Legales - Pág. 6 a 8